

CLR/mvh
GPROG-00191-2024

Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

"En relación al expediente de subvención directa nominativa a favor del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera en el marco de la Línea 3 del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 (PES) del Área de Desarrollo Local, aprobado por Decreto del Diputado Delegado del Área GPROG-00002-2024 de fecha 19/01/2024.

VISTA la solicitud de ayuda económica presentada por el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, para la financiación de la actuación denominada "Estabilización y consolidación de ladera en la barriada de La Verbena, 2ª fase", por importe de 450.000,00 € mediante escrito presentado en el Registro de Entrada de esta Diputación en fecha 05/04/2024.

VISTO Orden del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Local de fecha 30/05/2024 de incoación del procedimiento de asistencia económica al Ayuntamiento solicitante.

VISTO que el Proyecto Técnico presentado por el Ayuntamiento tiene un Presupuesto base de licitación (IVA incluido) de 450.000,00 €, fijándose en el mismo un plazo de ejecución de la actuación mencionada de 3 meses.

VISTO que en el Presupuesto de la Diputación de Cádiz para el ejercicio 2024, existe consignación presupuestaria para dotar la concesión de un subvención directa nominativa a favor del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera por un importe de 450.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 60/1532/76202, (proyecto de gasto 2024/4/A08/1) para la financiación de la actuación denominada "Estabilización y consolidación de ladera en la barriada de La Verbena, 2ª fase", a través del procedimiento de modificación presupuestaria de crédito extraordinario, expediente nº 57/2024, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Diputación en sesión ordinaria el día 19/06/2024, que es considerado aprobado definitivamente mediante su publicación en el BOP de Cádiz n.º 141 de fecha 23 de julio de 2024

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, ostenta competencias suficientes para el ejercicio de las actuaciones que componen el objeto de este expediente, en base a las competencias municipales que le son propias respecto a lo establecido en el artículo 25.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en materia de "Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad" y en el art.10 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en materia de "Ordenación, gestión, disciplina y promoción en vías urbanas de su titularidad de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor, y animales, y del transporte de personas y mercancías, para lo que podrán fijar los medios materiales y humanos que se consideren necesarios".

Asimismo, hemos de aludir a que el servicio de pavimentación de vías públicas queda configurado como un servicio mínimo de carácter obligatorio para todos los municipios, según lo dispuesto en el artículo 26.1 a) LRBRL, en cuyo apartado 3 se dispone expresamente que la asistencia de las Diputaciones prevista en ella artículo 36 del mismo texto legal, se dirigirá preferentemente al establecimiento y adecuación de los servicios mínimos.

CONSIDERANDO procedente realizar el reconocimiento de la obligación y posterior libramiento de la subvención con la remisión del certificado de adjudicación del contrato, en aplicación de lo dispuesto en el art. 34.4, segundo párrafo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que recoge la posibilidad de realizar pagos anticipados previos a la justificación de las subvenciones como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

Código Seguro De Verificación	cBrL5N+9KS68AbYhSj58+Q==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco			Firmado	24/10/2024 08:53:33
	Sebastian Hidalgo Hidalgo			Firmado	23/10/2024 15:48:47
	María Del Carmen Luna Rodríguez			Firmado	23/10/2024 14:39:03
Observaciones				Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/cBrL5N+9KS68AbYhSj58+Q==				



VISTO que mediante Decreto de Presidencia SECRE-00101-2023, de 17 de octubre, se han aprobado las delegaciones genéricas para las Áreas de responsabilidad política a las que se adscriben los Servicios administrativos de esta Corporación, así como las delegaciones específicas para las materias determinadas a favor de los Diputados y Diputadas de las referidas Áreas. En virtud del señalado Decreto se ha aprobado en este mandato el Área número 6. "Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria", así como la adscripción a la misma de competencias, en las que quedaría englobada la tramitación del presente expediente administrativo.

VISTO Proyecto de Convenio a suscribir por las partes que se incorpora al expediente administrativo.

VISTO Informe Jurídico sobre la conformidad a derecho de la propuesta de concesión de la subvención e Informe de fiscalización de la Intervención de Fondos Provinciales, por la presente, en virtud de lo establecido en el art. 67.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

VISTO que de conformidad con lo previsto en el Decreto de Presidencia SECRE-00101-2023, de 17 de octubre, por el que se aprueban las delegaciones genéricas para las Áreas de responsabilidad política a las que se adscriben los Servicios administrativos de esta Corporación y la delegación del ejercicio de determinadas atribuciones en los Diputados y Diputadas Provinciales, así como en el Decreto de Presidencia SECRE 00102-2023, de 18 de octubre, en relación con el Decreto de Presidencia INTER 00012-2023, de 28 de julio, por el que se aprueba el régimen de delegaciones en materia económica y presupuestaria de las competencias que la ley otorga a la Presidencia, corresponde la autorización y disposición del gasto inherente a la subvención prevista a la Presidencia de la Corporación, siendo esta competente para la firma del Convenio.

Por todo ello, y en virtud de las competencias que se le atribuyen al Diputado delegado del Área de Desarrollo Local en el Decreto de Presidencia SECRE-00101-2023, de 17 de octubre, por el que se establecen las Áreas de responsabilidad política a las que se adscribirán los Servicios y unidades administrativas correspondientes de la Corporación, y por el que se aprueban delegaciones genéricas y especiales, vengo a disponer lo siguiente:

- Aprobar el expediente de concesión directa de la subvención prevista nominativamente en el Presupuesto de la Diputación de Cádiz para el ejercicio 2024, a favor del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, con NIF P1100600 D por un importe máximo de 450.000,00 €, (proyecto de gasto 2024/4/A08/1) para la financiación de la actuación denominada "Estabilización y consolidación de ladera en la barriada de La Verbena, 2ª fase", que se instrumentará mediante Convenio de Cooperación con la Entidad beneficiaria para el establecimiento de las condiciones y compromisos que regirán aquella.

Asimismo y en virtud de las competencias que se atribuyen a la Presidencia de la Diputación en el Decreto de Presidencia SECRE 00102-2023, de 18 de octubre, en relación con el Decreto de Presidencia INTER 00012-2023, de 28 de julio, por el que se aprueba el régimen de delegación de competencias en materia económica y presupuestaria, vengo a disponer lo siguiente:

- Autorizar y disponer el gasto que comporta la subvención por un importe máximo de 450.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 60/1532/76202 (proyecto de gasto 2024 4 A08 1) (Doc. R.C. nº 220240028429, de fecha 04/10/2024 y AD previa nº 920240011985 de fecha 10/10/2024).

La Presidenta

Código Seguro De Verificación	cBrL5N+9KS68AbYhSj58+Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco		Firmado	24/10/2024 08:53:33
	Sebastian Hidalgo Hidalgo		Firmado	23/10/2024 15:48:47
	María Del Carmen Luna Rodríguez		Firmado	23/10/2024 14:39:03
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/cBrL5N+9KS68AbYhSj58+Q==			

